



CÓRDOBA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo del agrupamiento Técnico, categoría 4 del Decreto N° 366/06, -Subjefe de Departamento-, vacante por fallecimiento del Sr. **Gregorio Urbano ILLESCA**, para cumplir funciones en el **Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas- (CIAL)**, dependiente de esta Facultad; Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde llamar a un concurso interno y general en un todo de acuerdo a la disposición del Convenio Colectivo de Trabajo; Decreto 366/06,

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades del **CIAL**, se hace necesario en esta transición utilizar en forma supletoria la Resolución 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso,

Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso **Interno y general** -para el caso que resultare desierto-, de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo del agrupamiento Técnico, categoría 4 – Subjefe de Departamento- del Dec. 366/06, para cumplir funciones en el **Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas- (CIAL)**, dependiente de esta Facultad, con un desempeño de 35 horas semanales en horario matutino.-

ARTÍCULO 2º.-Serán condiciones **generales** para aspirar a dicho cargo las establecidas para el Agrupamiento Técnico, fijados por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto n° 366/06 (Título II, Artículos 11 a 13; Título III, Artículos 21 al 23; Título V, Artículos 47 y 50 y Título 10; Artículos 140 a 148) y el Reglamento de Institutos de la FAUD, Ordenanza del H.Consejo Superior N° 152/07; Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Decreto 366/06 y Ordenanza 433/94 del HCS y en **particular** las que a continuación se detallan:

- a) Poseer estudios secundarios completos, preferentemente con especialización técnica o similar
- b) Conocimientos sobre la Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- c) Capacidad para el diseño y montaje de redes de baja y muy baja tensión (señales débiles). Aplicado principalmente al manejo de señales entre cámaras acústicas, electricidad en baja tensión y datos
- d) Conocimiento y capacidad para el diseño y armado de circuitos electrónicos



- e) Conocimiento general de manejo de instrumental básico de laboratorio (multímetro, generadores de señales, osciloscopio, medidores de nivel sonoro, etc.)
- f) Capacidad para interpretar funcionamiento y manejo de instrumental específico de acústica y luminotecnia
- g) Capacidad en el uso de recursos informáticos (amplio manejo de software básico – procesador de texto y planilla de cálculo, Internet, correo electrónico, base de datos, – y posibilidades de interpretación futura de software específico)
- h) Lecto comprensión de inglés técnico (destinado principalmente al manejo de manuales de instrucciones y mantenimiento de instrumental y opcionalmente a bibliografía técnica especializada)
- i) Conocimientos teóricos en el área de metrología: sistemas de calibración y trazabilidad de instrumentos.

Serán funciones a cubrir:

- a) Entender en la gestión mantenimiento, construcción y conservación de la infraestructura tecnológica del CIAL a fin de que las Áreas Productivas puedan cumplir con las tareas de investigación y desarrollo, contempladas por los objetivos institucionales
- b) Asistir a las áreas productivas en todo lo referente a mantenimiento de equipos y desarrollos técnicos internos, principalmente en el orden electrónico y electromecánico
- c) Gestionar la compra de insumos, piezas, elementos para su incorporación o reemplazo de equipamiento en desarrollo o en el mantenimiento
- d) Atender la conservación de las canalizaciones y redes internas del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL)
- e) Realizar tareas menores de mantenimiento del edificio del CIAL: Cámaras acústicas y espacios técnicos en general
- f) Asistir a las áreas productivas en todo lo referente a desarrollos de instrumental, tanto en el orden electrónico como mecánico
- g) Elaborar prototipos mecánicos o electrónicos dentro de las tareas de investigación y Desarrollo de las Áreas Productivas
- h) Implementar un sistema de mantenimiento preventivo para el instrumental y el equipamiento del CIAL
- i) Informar de las necesidades y/o dificultades encontradas en el sector
- j) Organizar un sistema de calibración con trazabilidad del instrumental del CIAL



- k) Programar y promover la adquisición de nuevos equipos, instrumental y herramientas según las necesidades y las nuevas tecnologías en el mercado.

ARTÍCULO 3º.-Podrán presentarse aquellos agentes que revisten en la misma categoría que la correspondiente al cargo a concursar o en las inferiores del mismo u otro agrupamiento siempre y cuando se ajusten a los requerimientos establecidos en el Artículo nº 2 inciso a) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.-Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la administración Pública Nacional, Provincial y Municipal
- b) Títulos
- c) Certificación de estudios de capacitación
- d) Cursos, becas, publicaciones, conferencias
- e) Trabajos especiales
- f) Fojas de servicio

La prueba de oposición tendrá una incidencia del 60% del puntaje total y deberá ser aprobada con un puntaje mínimo de 50 puntos del total asignado

ARTÍCULO 5º.-La Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación de la Autoridad

Titular: Sra. **Teresa Beatriz CECCHETTO (legajo 20591)**
Suplente: Sr. **Gustavo MADERS**

Propuesto por el personal de la dependencia

Titular: Sr. **Abdón SAIFE**
Suplente: Sra. **Miriam PERONJA**

Miembros de otras dependencias

Titular: Sr. **Mario Roberto UBINO** – Subsecretaria de Planeamiento Físico -
Suplente: Sr. **Daniel Ernesto MADRID** - Subsecretaria de Planeamiento Físico

Veedor Gremial

Sr. **Javier BIANCO** –Facultad de Medicina-



ARTÍCULO 6º.-El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los artículos 33 a 38 del Decreto N° 366/06. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

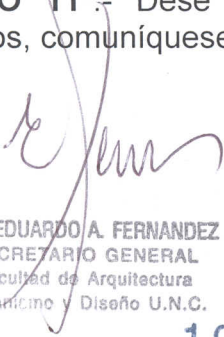
ARTÍCULO 7º.-Las preguntas y /o temas serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.-

ARTÍCULO 8º.-Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad desde el día 7 al 14 de diciembre de 2010, ambos inclusive en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Deberán entregar carpeta de antecedentes (fotocopias legalizadas).-

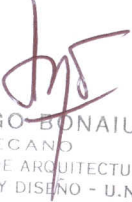
ARTÍCULO 9º.-La prueba de oposición se efectuará el día 20 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. en el edificio Centro de la Facultad de Arquitectura.-

ARTÍCULO 10º.- Citar al Jurado interviniente y al veedor gremial para el día 20 de diciembre a las 9:00 hs. en la Facultad de Arquitectura de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto n° 366/06.-

ARTÍCULO 11º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1048 /10